



SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA Nº 6

COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

- **Fecha:** Lunes 21 de diciembre de 2015.
- **Asistentes:**
 - Sr. Ignacio Suarez Eytel, Subsecretario de Justicia;
 - Sr. Haroldo Brito Cruz, Ministro de la Excelentísima Corte Suprema;
 - Sr. Jorge Abbott Charme, Fiscal Nacional;
 - Sr. Antonio Frey Valdés, Subsecretario de Prevención del Delito;
 - Sr. Juan Carlos Gutierrez Silva, General de Justicia Carabineros de Chile;
 - Sr. Andrés Mahnke Malschafsky, Defensor Nacional;
 - Sra. Marcela Labraña Santana; Directora Nacional Servicio Nacional de Menores.
 - Sr. Tulio Arce Araya, Director Nacional de Gendarmería de Chile;
 - Sra. Rosana Pajaritos Henriquez, Jefa de la División Jurídica de la Policía de Investigaciones de Chile
 - Sr. Pedro Pablo Vergara; VicePresidente del Colegio de Abogados de Chile;
 - Sra. Nelly Salvo Ilabed, Subsecretaria del Interior;
 - Sra. Carolina Ocampo Bravo, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal y Jefa de la División de Reinserción Social;
 - Sr. Ignacio Castillo Val, Jefe de la División de Jurídica;
 - Macarena Cortes Camus; Jefa del Departamento Juvenil de la División de Reinserción Social.

I. Tabla:

- Bienvenida.
- Presentación del Plan RPA.
- Avances de Piloto de Persecución Penal Focalizada del Ministerio Público.
- Cierre.

Desarrollo:

Saludos y palabras de bienvenida a todos los Comisionados de parte del Subsecretario.

1.- El Subsecretario de Justicia, da la palabra a la Secretaría Ejecutiva de la comisión Sra. Carolina Ocampo Bravo, para que exponga sobre el Plan de Responsabilidad Penal Adolescente, impulsado por este Ministerio de Justicia.

Presenta los avances del Plan de Responsabilidad Penal Adolescente que fue constituido en octubre del presente año focalizado en la Región Metropolitana, y se proyecta para el 2016 ampliar el desarrollo de este plan a otras 04 Regiones del país, precisamente en Antofagasta, Valparaíso, Bio Bio y Araucanía.

Este plan fue diseñado en el marco de una estrategia conjunta entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Servicio Nacional de Menores y la Intendencia Metropolitana, ha desarrollado un Plan de Trabajo para abordar la gestión del sistema de ejecución de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

Se han visualizado un primer grupo de jóvenes infractores, que se ha denominado “Casos Complejos”, que asciende a 84 casos en la Región Metropolitana, y que se determinan por jóvenes con 5 o más ingresos a sistema RPA en medio libre o semi-cerrado y de jóvenes con 3 o más reingresos a sistema cerrado.

Un segundo grupo de jóvenes infractores, denominado “Casos Prioritarios”, se compone de 349 casos en la Región Metropolitana, y que se integra por jóvenes de 14 años vigentes en programas del SENAME, y jóvenes vigentes en Centros de Internación Provisoria en la Región Metropolitana.

El objetivo de este plan es colaborar en el monitoreo, control y proceso de intervención de los jóvenes definidos como prioritarios en el sistema RPA, mediante el desarrollo de estrategias de abordaje de los casos, trabajadas en conjunto con los equipos interventores encargados de la ejecución de la sanción.

Estas estrategias de abordaje consisten generalmente en la articulación de redes y dispositivos sociales; y, el acompañamiento mediante acciones de mejora dirigidas a los programas.

Frente a esta focalización de casos específicos se presenta una caracterización respecto de la situación de los casos complejos en ámbitos de edades, tipos de delitos, educación, familiar, consumo de drogas, comuna de residencia, etc.

Respecto de cada uno de estos casos, se hace una asesoría técnica sobre los planes de intervención, análisis de casos con los encargados de casos, se toman acuerdos de monitoreo constante para el diligenciamiento de órdenes de detención pendientes en caso que las hubiera a través de un dispositivo de búsqueda en alianza con Carabineros de Chile con la Intendencia Metropolitana.

El Sr. Defensor Nacional, pregunta si acaso este plan se superpone respecto de las intervenciones que realizan otras instituciones, sobre todo en relación al Programa de Terapia Multisistémica de la subsecretaría de Prevención del Delito.

La Sra. Macarena Cortes, Jefa del Departamento Juvenil de la División de Reinserción Social, señala que no se trata de intervenciones o ejecuciones paralelas, sino que se persigue potenciar el cumplimiento de las sanciones a través del programa de la ejecución de las sanciones. Lo anterior con un trabajo en red impulsado a nivel regional.

El Sr. Defensor Nacional, pregunta respecto del cómo se van tomando decisiones o si se van sustituyendo los programas encargados de la sanción; se responde que no se trata de cambiar programas de intervención por otro, sino que potenciar las debilidades que pudieren existir en la intervención del mismo. Se agrega además, que no se trata de intervenciones específicas, sino que el seguimiento de las acciones definidas en los planes de intervención. La razón del plan se traduce en dotarlo de elementos de gestión para un efectivo cumplimiento a través de esta gestión de red.

El Sr. Fiscal Nacional, solicita aclarar el caso complejo presentado en base a que se señala el desconocimiento de algunas sanciones que no se hubieren cumplido, así como la incompetencia del mismo. Se aclara en el sentido, que el equipo que

compone este plan tiene profesionales abogados que revisa si el caso está en Tribunales, y en este caso al visibilizar el caso judicialmente se abordó esta situación, donde no había una situación resuelta judicialmente. Estas gestiones se traspasan luego a los coordinadores judiciales. Parte de las estrategias del plan, al perseguir que el sistema funcione en todas sus partes, va de la mano con informar de estas situaciones que se dan en Tribunales.

El Sr. Subsecretario de Prevención del Delito, agrega que el programa de Terapia Multisistémica atiende a más de 2.000 familias en la actualidad. Y agrega que se están descubriendo cosas realmente interesantes de conocer, y ofrece dar a conocer la evaluación del programa una vez que esté lista.

El Sr. Vicepresidente del Colegio de Abogados, señala que su institución ha estado muy preocupada de las publicaciones en la prensa relativas a la percepción de inseguridad. En el Colegio de Abogados se ha estudiado este tema atribuyéndolo a falta de coordinación entre los entes respectivos al momento de solicitar y aportar las pruebas o la generación de estas. No ve que estas estrategias solucionen este problema, y que de esta manera la comunidad pueda entender que se está administrando justicia de manera correcta.

El Sr. Defensor Nacional, aclara que es necesario precisar que no es indicador de que el sistema no funcione que se acojan o no determinadas pruebas. Si no se acogen pruebas no es señal de que el sistema no funcione, todo lo contrario.

El Sr. Fiscal Nacional, señala que se debe instalar en la comunidad jurídica el argumento que no todas las personas que pasan a control de detención van a quedar en prisión preventiva. Todos tenemos una responsabilidad de instalar en la comunidad y en la cultura nacional estos temas. Sin hacernos responsables de esto provoca que los propios pilares del sistema, la publicidad y transparencia terminen afectando la credibilidad del mismo.

El Subsecretario de Justicia, releva el trabajo realizado por la División de Reinserción social en lo que respecta a este diagnóstico. Cree que es importante que en el futuro existan datos positivos de cómo se va concretizando las estrategias de este plan. Ve positivo la colaboración entre las instituciones, sobre todo la adherencia de los jóvenes sancionados con sus programas, y el cumplimiento de sus sanciones. Felicita el trabajo que se ha desplegado por ser sin duda un avance, y pide que se presenten los avances de gestión. Solicita que como acuerdo se pueda en las sesiones futuras se pueda exponer como han ido avanzando estadísticamente las gestiones y controles de estas estrategias.

2.- El Subsecretario de Justicia, da la palabra al Fiscal Nacional para que presente los Avances del Piloto de Persecución Penal Focalizada del Ministerio Público.

El Jefe de Estudios del Ministerio Público, Sr. Claudio Ramírez, señala que se trata de un piloto construido en conjunto con Ministerio de Justicia, subsecretaría de Prevención del Delito, Carabineros, PDI y Gendarmería.

El objetivo general es desarrollar un trabajo integrado que incida en el número de imputados desconocidos respecto de delitos específicos en zonas geográficas concretas. Allí se efectuó un trabajo diagnóstico en las comunas de Puente Alto y Providencia, por levantamiento de información realizado por Carabineros.

Se determinó un plan de trabajo que consistía en determinar zonas específicas, delitos determinados, incluir primeras diligencias, análisis criminal, indicadores y trabajo conjunto. Sobre estos componentes se ha ido desarrollando este plan de trabajo.

Este piloto tiene una duración de 09 meses. El plan comenzó el pasado 19 de octubre.

Se presentarán cifras, pero como se lleva solo dos meses, no es información concluyente.

Ambas policías hicieron capacitaciones internas, para señalar a sus funcionarios como aplicar las primeras diligencias y poder desarrollar este plan, sobre análisis criminal y levantamiento de evidencias.

El foco del plan son los delitos de robo con imputados desconocidos. Uno de los elementos fundamentales es incidir en el esclarecimiento de los hechos.

Se presenta un caso, donde se esclarecieron los hechos. En el cual se hizo una denuncia de robo en lugar habitado con imputado desconocido, pero producto de las primeras diligencias se pudo esclarecer el hecho donde se determinó que efectivamente jamás había ocurrido el hecho delictual. No necesariamente el esclarecimiento va de la mano con descubrir un responsable, sino que en este caso el esclarecimiento se traduce en determinar que efectivamente no ocurrió un hecho. El objeto entonces es investigar de manera exhaustiva los elementos que son denunciados.

Uno de los componentes que se definió al inicio de este trabajo, tiene que ver con coordinar las unidades de análisis criminal, sea las que se formaran en el Ministerio Público, como aquellas que se están instalando en las policías.

Luego se explica el proceder metodológico de Carabineros respecto del análisis de la información. En el cual se consideran distintos indicadores: sobre las diligencias realizadas, sobre la cantidad de imputados identificados y sobre las causas judicializadas.

Estas coordinaciones y los casos levantados, parecen indicar que el trabajo ha sido favorable. Es una línea en la que hay que continuar trabajando.

El Sr. Subsecretario de Prevención del Delito, releva la importancia de como esto va proporcionando un aprendizaje a los intervinientes. Y ojala pudiese tenerse al final algún tipo de documento de evaluación donde conste la sistematización de estos aprendizajes.

El Subsecretario de Justicia, pregunta cómo se coordina esto con los planes comunales de seguridad pública. Es importante trabajar estos planes con la comunidad.

El Sr. Subsecretario de Prevención del Delito, aclara que los planes de seguridad van de la mano con la determinación que la percepción de seguridad no tiene directa relación con la existencia de una víctima y un victimario, sino que además refiere componentes de prevención situacional. Un segundo elemento, es la rendición de cuentas, es decir los planes comunales de seguridad pública tienen un componente de transparencia del uso de los fondos. Para ello son importantes los Consejos Comunales de Seguridad Pública, donde se expresan estos componentes a través de la sociedad civil. Igualmente existen mesas policiales donde se analizan estas acciones y se determinan otras.

El Sr. Fiscal Nacional, precisa que debemos ser prudentes en ver los avances de estos planes.

El Ministro de la Excma. Corte Suprema, Sr. Haroldo Brito, menciona que a través de la propia Ley de Fortalecimiento del Ministerio Público se va nutriendo con la definición de este plan, a efectos de replicar la experiencia en regiones.

El Jefe de Estudios del Ministerio Público, Sr. Claudio Ramírez, responde que estas definiciones se verán de manera más productiva en el segundo semestre del próximo año. Va a ser una experiencia que ya va a estar desarrollada. Son iniciativas complementarias.

3.- La Secretaría Ejecutiva de la Comisión, toma la palabra para dar cuenta de la constitución de la Subcomisión RPA, donde se oficiará a todas las instituciones a efectos de solicitar información, y posteriormente proponer áreas de acción.

4.- El Subsecretario de Justicia, pide que se desarrolle un documento escrito a modo de memoria de las actividades de las subcomisiones de Justicia Penal.

La próxima reunión será en el mes **de enero de 2016**, de carácter ordinario.

Igualmente se menciona que se enviará a los Comisionados el calendario de reuniones para el próximo año 2016, para su conformidad.

Acuerdos

- Por la unanimidad de sus miembros la Comisión propone presentar en las próximas sesiones de la Comisión Nacional un avance en el plan RPA.
- Por la unanimidad de sus miembros la Comisión Nacional instruye el desarrollo de una cuenta anual del trabajo de las subcomisiones durante el año 2015.